

ACTA ADJ. NO. 32/2017

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CP-009-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, Esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del **MOPC**, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00p.m.), del día veinte (20) del mes de abril del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

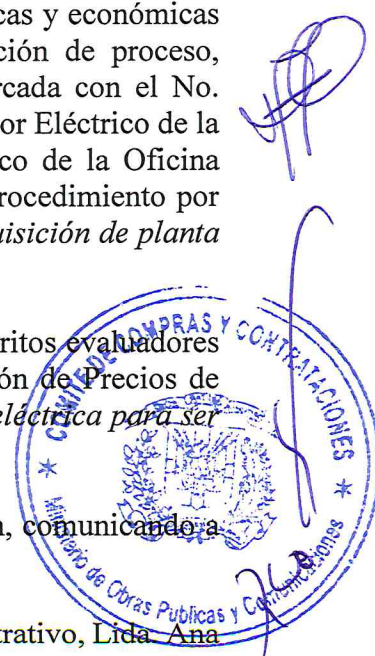
AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizado por los peritos designados al efecto, conforme el acta de aprobación de proceso, aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de perito marcada con el No. 29/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, los Ings. José Milanese, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano y Orlando Suero, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano, rendido en fecha 11 de abril de 2017, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-009-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de planta eléctrica para ser utilizada por diseño de planos en la ayudantía de Santiago”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, los oferentes recomendados por los peritos evaluadores en su informe de adjudicación, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios de referencia MOPC-CP-009-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de planta eléctrica para ser utilizada por diseño de planos en la ayudantía de Santiago”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

Mediante el requerimiento No. D-A-174-2016 remitido por la Directora Administrativo, Lida Ana Mateo, al Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 24 de agosto de 2016, oficio modificado por el No. 0016-2017-IEM elaborado por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado de la División de Ingeniería Electromecánica, recibido por la Unidad Operativa de Compras y



[Handwritten signature]

Constataciones del MOPC en fecha 21 de febrero de 2017, para la adquisición de planta eléctrica a ser utilizada por el Departamento de Diseño de Planos en la Ayudantía de Santiago.

Que en ese sentido, fue emitida una certificación de existencia de fondos por la Encargada de Presupuesto Financiero, por el monto de RD\$772,600.00, procediendo a ser realizado un procedimiento para adquisición de planta eléctrica mediante por Compra Menor, marcado con el No. MOPC-CM-06-2017, sin embargo, una vez presentadas las ofertas en este proceso se pudo comprobar, que las ofertas económicas sobrepasaron el monto apropiado; por tal razón, fue cancelado mediante acto simple No. 10/2017 en fecha 10 de marzo de 2017.

De tal suerte, que para poder adquirir el equipo mediante Oficio No. DCC-255-2017 recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 14 de marzo de 2017, fue devuelta la certificación inicial por un monto de RD\$772,600.00, siendo solicitado nueva vez una apropiación por el monto de RD\$1,500,000.00 a los fines de realizar el procedimiento por comparación de precios, en atención al umbral correspondiente, siendo emitida por la Encargada del Departamento de Presupuesto Financiero la certificación de apropiación de fondos en fecha 23 de marzo de 2017, por el referido monto.

De manera que, mediante el acto de inicio de proceso No. 29/2017, se conoció la certificación de existencia de fondos por un valor de RD\$1, 500,000.00 y con ella se aprobó el procedimiento de selección por comparación de precios, se nombraron los peritos evaluadores y se aprobó el pliego de condiciones específicas, documento que se encuentra en el expediente y que forman parte integral del mismo.

VISTO: Los documentos que conforman el expediente de Compra Menor No. MOPC-CM-06-2017, llevada a cabo para la *“adquisición de planta eléctrica para ser utilizada por diseño de planos en la ayudantía de Santiago”*.

VISTO: El requerimiento de compra No. 0105-2016-IEM elaborado por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado de la División de Ingeniería Electromecánica, recibido por la Dirección General Administrativa, en fecha 23 de agosto de 2016.

VISTO: El requerimiento de compra No. D-A-174-2016 elaborado por la Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa del MOPC, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 24 de agosto de 2016.

VISTO: El oficio No. DCC-255-2017, contentivo a la solicitud de incremento en apropiación de fondos, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 17 de marzo de 2017.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos por un monto de Un Millón Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$1, 500,000.00), recibida por Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 23 de marzo de 2017.

VISTO: El documento relativo a los Términos de Referencia del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CP-009-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de planta eléctrica para ser utilizada por diseño de planos en la ayudantía de Santiago”*.

VISTA: La convocatoria cargada en los portales www.comprasdominicana.gov.do y www.mopc.gov.do, en fecha 28 de marzo de 2017, del procedimiento MOPC-CP-009-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de planta eléctrica para ser utilizada por diseño de planos en la ayudantía de Santiago*”.

VISTA: El Acta No. 29/2017 emitida el 31 de marzo de 2017 por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), donde se designaron los peritos evaluadores, se aprobó el procedimiento de selección previa verificación de existencia de fondos y los Términos de Referencia.

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico a las razones sociales: Minecon, S.A.; Electrom, S.A.S.; La Antillana Comercial, S.A.; Argico, S.A.S; Distribuidora San Miguel, S.R.L.; Distribuidora Lagares, S.R.L.; Torclow, S.R.L.; PG Contratistas, S.R.L.

VISTO: El documento relativo al acto de apertura y lectura de ofertas económicas, de fecha 06 de abril de 2017, donde se hacen constar las informaciones de los oferentes participantes y sus respectivas ofertas.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento de comparación de precios No. MOPC-CP-009-2017, elaborado el Ing. José Milanese, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano y el Ing. Orlando Suero, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina Tramitación de Plano, en fecha 11 de abril de 2017.

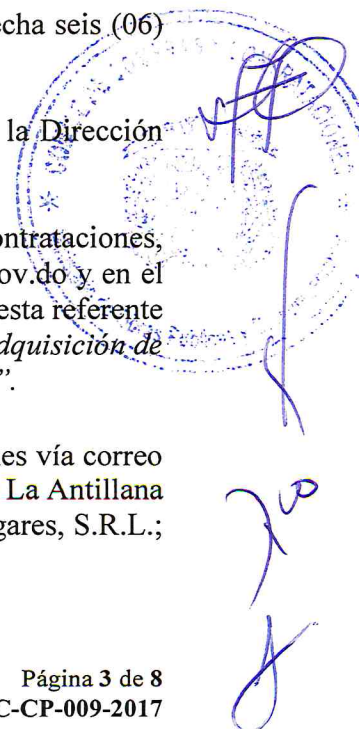
VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimiento para Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que en fecha 28 de marzo de 2017 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, realizo un llamado público y abierto a través del portal www.comprasdominicana.gov.do y en el portal institucional www.mopc.gov.do a los oferentes interesados en presentar propuesta referente al Procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-009-2017, para la “*adquisición de planta eléctrica para ser utilizada por diseño de planos en la ayudantía de Santiago*”.

RESULTA: Que en fecha 28 de marzo de 2017 se procedió a realizar las invitaciones vía correo electrónico a los siguientes ocho (08) proveedores: Minecon, S.A.; Electrom, S.A.S.; La Antillana Comercial, S.A.; Argico, S.A.S; Distribuidora San Miguel, S.R.L.; Distribuidora Lagares, S.R.L.; Torclow, S.R.L.; PG Contratistas, S.R.L.



RESULTA: Que en la convocatoria fue establecido que la fecha para la recepción de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento de referencia era hasta el 06 de abril de 2017 hasta las 12:00 p.m.

RESULTA: Que una vez vencido el plazo para recibir ofertas, se presentaron (2) ofertas: Dtmv Dominicana, S.R.L., y PG Contratistas, S.R.L.

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción y apertura de oferta técnica y económica de los dos (02) postulantes, fue remitida una copia a los peritos designados a los fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 11 de abril de 2017, fue realizado y entregado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el informe de evaluaciones de ofertas técnicas y económicas, donde los peritos en primer lugar evaluaron cuales de las ofertas presentadas cumplían con la parte técnica establecida en el Pliego de Condiciones Específicas en lo referente a la capacidad de la planta eléctrica (bien requerido) el cual debía ser de 75KW, evidenciando que PG Contratistas, S.R.L., ofreció una con capacidad de 80KW.

RESULTA: Que al momento de evaluar la oferta técnica presentada por DTMV Dominicana, S.R.L., los peritos observaron ciertas discrepancias en su oferta en lo referente a las marcas que esta compañía ofreció, los cuales en su ficha técnica presentan por un lado la marca (CUMMINS POWER GENERATIO) y por otro, en su oferta económica, ofrecen la marca (MASE), lo que resulta imposible para los peritos poder determinar cuál es la marca propuesta a los fines de ser considerada.

RESULTA: Que además, se pudo evidenciar en la propuesta de DTMV Dominicana, S.R.L., que éste presentó una certificación de autorización de fabricante a favor de otra compañía que no era la participante, es decir a nombre de TECNICARIBE DOMINICANA, no así de DTMV Dominicana, S.R.L., por lo que no cumplió con el Pliego de Condiciones Específicas que establecía en su numeral 5.2 como documento requerido la presentación de “certificación de autorización de fabricante”, a favor de la empresa que ofrece el bien.

RESULTA: Que en cuanto a la evaluación económica se procedió primero a verificar el cumplimiento de la garantía de seriedad de la oferta en virtud de las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, tomando en consideración las siguientes especificaciones:

- a) Monto: correspondiente al 1% del valor total de la oferta;
- b) formato: garantía bancaria o póliza de seguros emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional;
- c) plazo de vigencia: a partir de la entrega de la oferta hasta el 16 de junio del 2017.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, los peritos realizaron el cálculo correspondiente para verificar cuales de los oferentes cumplían con los 90 días hábiles y el monto correspondiente al 1% de la oferta total, teniendo como resultado que ambos oferentes cumplieron con el plazo exigido, a saber:

Días feriados en el periodo de días hábiles	
Viernes Santo	14/4/17
Día del trabajo	1/5/17
Día de Corpus Christi	15/6/17

Días hábiles	90
Inicio	6/4/17
Termino	15/8/17

#	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	CALCULO 1% GARANTIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS HABLES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DTMV DOMINICANA SRL	RD\$1,493,616.05	RD\$20,000.00	RD\$14,936.16	6/4/17	6/10/17	129	SI CUMPLE
2	PG CONTRATISTAS SRL	RD\$1,283,416.24	RD\$14,102.21	RD\$12,834.16	5/4/17	5/4/18	259	SI CUMPLE

RESULTA: Que en ese orden, ambos oferentes cumplieron todas las condiciones respecto a la garantía de seriedad de oferta presentada.

RESULTA: Que en este sentido, los peritos tomando en consideración la oferta de menor monto, y la que se ajunta a los requerimientos del pliego y responden mejor a los intereses de la colectividad e institucionales, por lo que recomendó adjudicar a la empresa PG Contratista, S.R.L. de acuerdo como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

PG CONTRATISTAS, S.R.L.				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
1	Planta Eléctrica de 75KW Standard 120 a 208 Voltios monofásica, convertible a trifásica. Transfer automático de 400 amperes, compuesto de contactares trifásico. Instalación incluida en Santiago de los Caballeros, R.D.	Unidad	1	RD \$ 1,061,314.04
2	Insonorización de Caseta donde estará la planta eléctrica. Medida de la caseta: Ancho 3.45mts Altura 2.94mts Largo (profundidad) 2.10mts	Unidad	1	RD \$ 178,130.98
3	Tanque para combustible vertical de 150 galones, para planta eléctrica del ítem No. 1 del presente documento.	Unidad	1	RD \$ 43,971.23
Total adjudicado				RDS 1,283,416.25



Handwritten signature in blue ink.

RESULTA: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes y razonabilidad.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 numeral I de la Ley No. 340-06 consagra el Principio de Eficiencia, el cual establece que *“se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, *“La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación a la Ley No.340-06, expresa que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del Reglamento de aplicación a la Ley No.340-06, expresa que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas presentadas, PG Contratistas, S.R.L., se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas además de ser la de menor monto en el presente proceso para la *“adquisición de planta eléctrica para ser utilizada por diseño de planos en la ayudantía de Santiago”*.



Handwritten blue ink initials 'HT' and a signature 'J' are present on the right margin of the page.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, garantizar que las compras que se realicen en la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

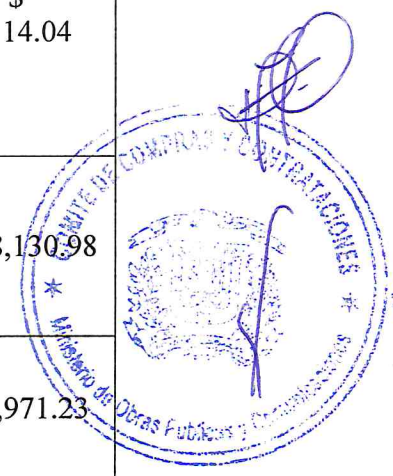
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: **ACOGER** el informe técnico-económico realizado por los peritos designados al efecto, Ing. José Milanese, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano y el Ing. Orlando Suero, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina Tramitación de Plano, rendido mediante la comunicación de fecha 11 de abril de 2017, en ocasión al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-009-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de planta eléctrica para ser utilizada por diseño de planos en la ayudantía de Santiago*”.

SEGUNDO: **ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, los siguientes Ítems:

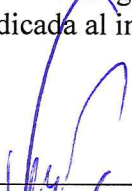
Ítem	Tipo de bien	Unidad	Cantidad	Monto unitario
1	Planta Eléctrica de 75KW Standard 120 a 208 Voltios monofásica, convertible a trifásica. Transfer automático de 400 amperes, compuesto de contactares trifásico. Instalación incluida en Santiago de los Caballeros, R.D.	Unidad	1	RD \$ 1,061,314.04
2	Insonorización de Caseta donde estará la planta eléctrica. Medida de la caseta: Ancho 3.45mts; Altura 2.94mts; Largo (profundidad) 2.10mts	Unidad	1	RD \$ 178,130.98
3	Tanque para combustible vertical de 150 galones, para planta eléctrica del ítem No. 1 del presente documento.	Unidad	1	RD \$ 43,971.23
Total Adjudicado				RDS 1,283,416.25

TERCERO: **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes el presente acto administrativo, y **PUBLICAR** en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do y el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.



Handwritten signature in blue ink, likely of an official from the Ministry of Public Works and Communications.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las 4:20 minutos de la tarde de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Caba Taveras
Presidente y miembro



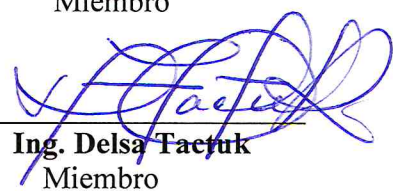
Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Delsa Taetuk
Miembro

